

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23665 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 447/2014, con NIG 1808742M20140000498, por auto de 5 de Junio de dos mil catorce se ha declarado en concurso necesario al deudor Enrifru, S.L., con CIF B-18401778, con domicilio en Cl.Polígono Industrial de la Vega, nave 1, de Atarfe (Granada).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Auditlex, Administradores Concursales y Peritos Judiciales, S.L.P., con domicilio postal en C/ Gran Vía de Colón, n.º 8, planta 3.ª, CP 18010 de Granada, y dirección electrónica: auditlex@auditlex.es, siendo la persona natural que la representa D. Pedro Maza Vera, de profesión auditor economista y D.ª Elisa Caracuel Rodríguez, de profesión abogada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 17 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140033122-1